



FORMULARIO DE QUEJA

SUGERENCIA

Marque con una "X" lo que proceda

DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, los datos facilitados serán utilizados de forma confidencial a los efectos de tramitar su queja o sugerencia. El usuario podrá ejercitar en todo momento los derechos respecto a los datos suministrados dirigiéndose por cualquier medio que deje constancia de su envío y recepción a: **Ministerio de Economía y Empresa** Paseo de la Castellana, 162 - 28046 Madrid.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Domicilio: calle/plaza/avda.	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Provincia	País	Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
DNI/NIE/PASAPORTE	Entidad a la que representa	Teléfono contacto	E-mail		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Autorizo las comunicaciones electrónicas SI NO (OBLIGATORIO MARCAR UNA DE LAS DOS OPCIONES)

DATOS DE LA UNIDAD DONDE SE PRODUJO LA INCIDENCIA		
Unidad/dependencia donde se produjo la incidencia origen de la queja/sugerencia	Fecha de la incidencia	Hora de la incidencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MOTIVO DE LA QUEJA/SUGERENCIA

FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO

Recibida la queja o sugerencia, la unidad responsable de su gestión informará al interesado de las actuaciones realizadas en el plazo de 20 días hábiles (artículo 16.1 del R.D. 951/2005). En el supuesto de falta de contestación puede dirigirse a la Inspección General de Servicios, en Pº de la Castellana, 162, Planta-9ª, 28071 Madrid. E-mail: inspeccion.qs@mineco.es (artículo 16.3 del R.D. 951/2005).

Las quejas formuladas no tendrán en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni paralizarán los plazos establecidos en la normativa vigente para imponerlos. Las quejas y sugerencias que afecten a los Organismos públicos dependientes del Ministerio de Economía y Empresa deben dirigirse y presentarse ante dichos Organismos.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Código de la incidencia

Incumplimiento compromiso de Carta de Servicios

SI NO